

# ¿Qué necesitas: Certificado, Registro o Licencia Ambiental?



## PECS NEWSLETTER LEGAL #16 REGULARIZACIÓN AMBIENTAL



Según el artículo 420 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, la regularización ambiental es el proceso que tiene como objeto la autorización ambiental para la ejecución de proyectos, obras o actividades que puedan generar impacto o riesgo ambiental y de las actividades complementarias que se deriven de éstas

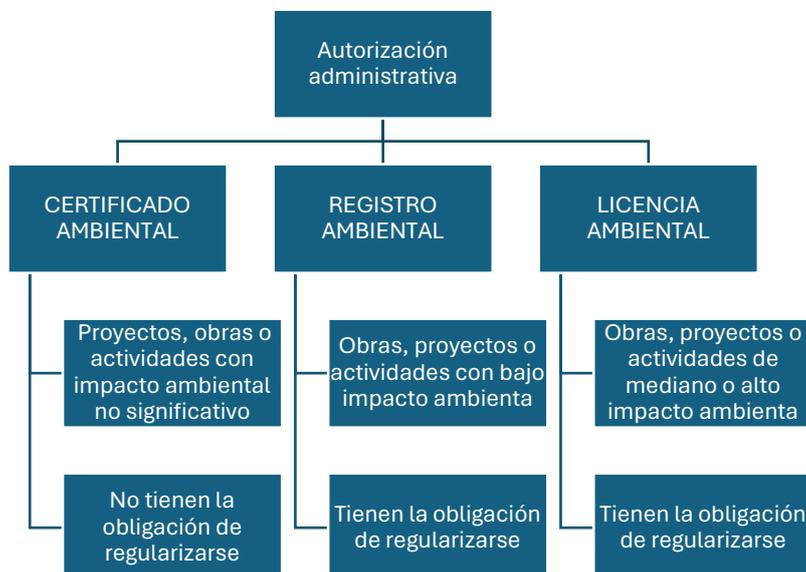
**Impacto ambiental:** son todas las alteraciones, positivas, negativas, directas, indirectas, generadas por una actividad obra, proyecto público o privado, que ocasionan cambios medibles y demostrables sobre el ambiente, sus componentes, sus interacciones y relaciones y otras características al sistema natural.

Para conocer qué tipo de autorización administrativa es requerida, la persona natural o jurídica deberá utilizar el Sistema Único de Información Ambiental, donde ingresará la información referente a las características particulares de su actividad. Una vez suministrada la información requerida por el Sistema establecerá lo siguiente:

- Autoridad Ambiental Competente para regularización;
- Tipo de impacto, según las características del proyecto, obra o actividad; y,
- Tipo de autorización administrativa ambiental requerida.

### Tipos de autorizaciones administrativas ambientales:

Según la categorización del impacto o riesgo ambiental del proyecto, obra o actividad, se podrán clasificar de la siguiente manera:



¡Descubre todo lo que necesitas saber sobre la autorización administrativa para tu proyecto, obra o actividad!

En PECS AMBIENTE & SOSTENIBILIDAD tenemos la experiencia que nos hace expertos en consultoría ambiental y estamos aquí para guiarte en el proceso de obtención de tus permisos ambientales. Contáctanos ahora y deja que nuestra amplia experiencia trabaje a tu favor. ¡Haz que tu proyecto despegue con éxito!

[ventas@pecs.com.ec](mailto:ventas@pecs.com.ec)



La verdadera huella es no dejar huella